AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Sres. Asistentes:
Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:
Don Joaquín Carmona García.-
Don Francisco José Hurtado Moles.-
Doña Leticia García Panal-.
Don Francisco José López Bailón.-
Don Rafael Carmona Hita.-
Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:
Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

DOS.-MODIFICACION DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA INSTALACION DE CASETAS DE APEROS DE LABRANZA EN SNU A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al ayuntamiento pleno,que por parte del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada,se ha requerido la modificación de algunos extremos de la Ordenanza Municipal para la instalación de casetas de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable o Rústico.

El Técnico municipal de Urbanismo ha emitido un informe a dicho servicio de urbanismo de la Junta de Andalucia además de hablar por telefono con ellos, como consecuencia de ello hay que introducir las modificacion siguiente en la actual ordenanza,para adaptarla a la legislación sectorial vigente:

MODIFICACION DEL ARTICULO 4, APARTADO 5.a), dicho apartado queda como sigue:

> ***"a) La composición de fachadas, cubiertas, huecos y otros elementos arquitectónicos se adecuará a los modelos de la arquitectura tradicional de la zona."***

INTRODUCCION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PARA LA REGULACION O DISPOSICION SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE LAS INSTALACIONES DE NATURALEZA SIMILAR YA EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL.

> ***"DISPOSICION TRANSITORIA***
> ***Las Casetas de aperos ya existentes en Suelo No Urbanizable dentro de la Clasificación establecida por el PGOU del Término Municipal de Nívar y que cumplan completamente todas las especificaciones establecidas en esta ordenanza, pueden ser objeto de legalización de las mismas, instando a la misma siguiendo los procedimientos reglados establecidos en la normativa urbanística vigente en el momento que se inicie el procedimiento de legalización, tanto de carácter municipal, autonómica o estatal, teniendo en cuenta, además, lo establecido en los artículos 10. Licencias. y artículo 11. Documentación a aportar con la solicitud de licencia de obras, de esta ordenanza reguladora.***
> ***Aquellas otras Casetas de aperos existentes y que no puedan ser objeto de legalización conforme lo establecido en el párrafo anterior por no cumplir con todas las especificaciones establecidas en esta ordenanza, deberán regularizarse siguiendo el procedimiento establecido para ello en el DECRETO 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las modificaciones a la misma, la instrucción de desarrollo de la Disposición final cuarta de la Ley 6/2016, de 1 de Agosto, relativa a instrucciones y documentación técnica exigible para la regularización de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación, y todas aquellas instrucciones y modificaciones que se pudieran realizar para regular dicho procedimiento."***

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad (Mayoría Absoluta Legal) lo siguiente:
a)Aprobar las modificaciones propuestas anteriormente en la Ordenanza Municipal para la instalacion de casetas de aperos de labranza en Suelo no urbanizable o rústico.
b)Publicar en el B.O. de la Provincia estas modificaciones a efectos de conocimiento de terceros afectados y reclamaciones a las mismas. Además del texto refundido de la ordenanza,para su entrada en vigor.
c)Comunicar este acuerdo al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada.

TRES.- DECRETO SR. ALCALDE DELEGACION DE REPRESENTACION CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA.-
Toma la palabra el Sr. Alcalde y lectura a el decreto siguiente:

DECRETO

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y articulo21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).

Vengo a Decretar nombrar al Teniente de Alcalde DON JOAQUIN CARMONA GARCIA,para que me sustituya como representante del ayuntamiento,en las funciones propias de alcaldía durante la Asamblea Ordinaria del Consorcio Vega-Sierra Elvira,que se celebrará el próximo jueves día 03 de Abril de 2018 a las 13,00 horas.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a 26 de Marzo de 2018.

Ante mi
El Secretario

El Alcalde

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.-

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

CUATRO.-DECRETO ALCALDIA SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2017.-

De orden de la presidencia el secretario de la corporación da lectura al mismo,para conocimiento del ayuntamiento pleno y que se detalla integramente a continuación:

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente de Liquidación de Presupuesto Único de 2.017 formulado por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 y Ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004,de 5 de Marzo Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Resultando que la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del año 2017, que deben de incorporarse al nuevo Presupuesto en concepto de Remanente de Tesorería, no producen reducción de gastos.-

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 193 de la meritada Ley, por la presente

HE RESUELTO: Aprobar la siguiente liquidación:

REMANENTE DE TESORERIA:	
A)Derechos Pendientes de Cobro	**452.140,59 Euros.**
+ De Presupuestos de Ingresos, corriente	202.912,27 Euros.
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	249.228,32 Euros.
+ De otras operaciones no Presupuestarias	0.000,00 Euros.
B)Obligaciones Pendientes de Pago	**280.417,33 Euros**
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	62.047,50 Euros.
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	133.608,59 Euros
+ De Operaciones no Presupuestarias	84.761,24 Euros.
C)Partidas Pendientes de Aplicación	**-21.485,82 Euros.**
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.347,30 Euros.
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.861,48 Euros.
D)Fondos Líquidos de Tesorería	**717.471,46 Euros.**
E)Remanentes de Tesoreria Total(A+B+C)	**867.708,90 Euros.**
F)Saldos de Dudoso Cobro	112.521,47 Euros
G)Exceso de Financiación Afectada	125.194,90 Euros.

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

H))Remanente de Tesoreia para Gastos Generales **629.992,53 Euros.**

Consiguientemente, la incorporación del Remanente de Tesorería no producirá reducción de gastos en el nuevo Presupuesto, lo que el Interventor que suscribe tiene el honor de proponer a la Presidencia para la aprobación de la presente Liquidación.-
Asimismo Examinado el Resultado Presupuestario es positivo en 19.643,95 Euros. Y el resultado Presupuestario Ajustado es positivo en 567,23 euros.

Calculo Ahorro Neto:
-Ingresos Corrientes Liquidados (Capitulo I a V)……652.018,88 Euros.
-Gastos Corrientes Liquidados (Capítulo I,II y IV)……-644.952,30 Euros.
-Anualidad Teorica Total…… …… -26.276,16 Euros.
-Ahorro Neto(Liquidación Presupuesto Ordinario 2.017)…… -19.210,46 Euros.

Así mismo cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 2017 de Capacidad /Necesidad Financiación de la Corporación …… …….....28.894,77 Euros.
Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable 2017…. 1.224,69 Euros

Dese cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.-

En Nívar a veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho.-

El Alcalde, Ante mí
El Secretario,

El Pleno queda enterado y conforme.-

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

CINCO.-PADRON POR TASA DE RECOGIDA DE BASURA PERIODO 02/2018.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 02/2018, donde aparecen 529 contribuyentes y que arroja un importe de 10.602,36 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 02/2.018.-

SEIS.-MOCIONES GRUPOS POLITICOS A INCLUIR EN LAS SESIONES PLENARIAS.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y propone al pleno la adopción del acuerdo siguiente,que cada grupo político pueda presentar una Moción tanto en las sesiones plenarias de carácter ordinario o extraordinario,para su debate en las mismas.

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad aceptar la propuesta del Sr. alcalde.

SIETE.-INFORME SECRETARIO PMP PRIMER TRIMESTRE DE 2.018.

De orden de la presidencia el secretario da lectura a la documentación preceptiva enviada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con el Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Primer Trimestre de 2018 y arroja una ratio de operaciones pagadas días -24,48 días importe de los pagos realizados 46.292,26;Ratio Operaciones Pendientes días -18,62 por un importe de Pagos Pendientes de 8.111,22 y Periodo Medio de Pago días es de -23,61 días.

El Pleno queda enterado y conforme.-

OCHO.-INFORME SECRETARIO EJECUCION PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE DE 2.018.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del presupuesto ordinario del Primer Trimestre de 2.018, tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria**.** En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 137.950,00 euros. Los cobros presupuestarios ascienden a 92.400,00 euros y los pagos presupuestarios 113.589,04 euros.

El Secretario infoma al pleno,que se ha ingresado han aminorado y han aumentado los gastos en este trimestre,por lo que hay que contener el gasto y proceder a una mejor gestión recaudatoria,para poder nivelar de nuevo los Estados de ingresos y gastos de la Entidad Local.

El Pleno queda enterado y conforme.-

NUEVE.-INFORME PLAN DE AJUSTE PRIMER TRIMESTRE DE 2.018.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer Trimestre del ejercicio de 2018.
-Ingresos liquidación ejercicio de 2.017.....840.040,00 Euros.
-Ingresos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....822.000,00 Euros.
-Gastos liquidación ejercicio de 2.017.....859.480,00 Euros.
-Gastos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....746.000,00 Euros.

A continuación el secretario da lectura integra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice:

INFORME DE INTERVENCIÓN

En el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que la Corporación Local que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre, un Informe del Interventor sobre la ejecución de dicho plan de ajuste, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

El primer informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de Marzo de 2018 y remitirse durante el mes de Abril de 2018.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en dicho art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de la siguiente información:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se ha constituido aval público alguno.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

En éste sentido se informa de que se ha cumplido con la obligación de actualizar la información incluida en la CIR-Local en relación con los préstamos y operaciones de tesorería concertados por ésta Corporación.

c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se han realizado operaciones con derivados ni con otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En este sentido, se ha determinado el incumplimiento al 31 de Marzo de 2018 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso y gastos proyectadas se vienen cumpliendo adecuadamente y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, pero en este trimestre se va a intentar agilizar la recaudación, para una mayor gestión de los tributos locales y se va a controlar el gasto.**

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

En Nívar, a 23 de Abril de 2018.

EL INTERVENTOR,

El Pleno queda enterado y conforme.-

DIEZ.-INFORMES DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura ante el órgano colegiado de los asuntos más importantes acaecidos en la localidad a través de estos informes y que detallo:

1. El dia 23 de Marzo, nos visitó Rafael Vargas, arquitecto de Diputación y su equipo para ver los solares e iniciar el proyecto del nuevo Ayuntamiento de Nivar. El día 6 de Abril, se comienza por parte de un equipo topográfico de Diputación la medición de dichos terrenos.
2. El dia 8 de Febrero es elegida en asamblea general de la asociación de mayores, la candidata Antonia Arana, como adjudicataria del Hogar del Pensionista, para su explotación.
3. El día 5 de Marzo, se procede a la sustitución de las dos pérgolas de madera situadas en la plaza de la Iglesia, por su deterioro y por su riesgo de caída inminente. Se han vuelto a colocar de madera tratada con una garantía de diez años, el trabajo ha sido ejecutado por la empresa CARPINGÜE S.L. por la cantidad de 2.479,05€.
4. El dia 17 de Abril comenzaron las obras en las calles que rodean la Plaza de la Iglesia, pertenecientes a las IFS, y que deberán estar ejecutadas antes del 15 de Junio de este año.
5. El día 23 de Abril a las nueve de la mañana, tuvo lugar la inauguración en el colegio Cristo de la Salud de la XXV Semana Cultural de Nivar. Semana Cultural que aún no ha acabado, cargada de actividades para todas las edades, principalmente para los niños y niñas de nuestro pueblo.

6. El mismo día 23 de Abril, procedo a poner una denuncia en el cuartel de la Guardia Civil de Alfacar, por el robo sufrido en nuestras instalaciones del polideportivo consistentes en la sustracción de mangueras eléctricas, estas dan servicio a los focos de las pistas polideportivas y a la pista de pádel.
7. El dia 24 de Abril hacemos una visita a Diputación y nos reunimos con el Diputado de Obras D. José Mª Villegas, con el Jefe de Carreteras D. Guillermo García, con la Ingeniera Dª Sara Manzano y con el Jefe de Contratación D. José Miguel Carbonero, con el fin de conocer el estado del expediente de la carretera de entrada a Nivar, ya que creemos que se está dilatando en el tiempo el comienzo de las obras. La respuesta por parte de todos es la misma, el expediente está a falta de la firma del contrato, que en el plazo de 15 días una vez firmado, se procederá a la realización de proyecto de seguridad y salud y al de residuos sólidos, por lo que estiman que a primeros de Junio la obra puede estar empezada.
8. Tras las consultas realizadas ante la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, sobre la posibilidad de cambiar en los informes porcentajes por personas, nos contestan que no, es el diseño que ha confeccionado la Junta de Andalucía y que de hacerlo, nos podemos quedar fuera del Proyecto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

9. Este año se va a celebrar en Granada a partir del dia 7 de Mayo el XV FESTIVAL DE POESIA DE GRANADA, este festival se está consolidando como uno de los más importantes a nivel nacional y tiene una característica muy especial, cada año se extiende a algunos pueblos de la provincia para que estos también disfruten de la poesía. Este año hemos tenido la suerte de que le corresponda a Nivar, tras la petición efectuada desde este Ayuntamiento al área de Cultura y Memoria Histórica de la Diputación de Granada.
   El poeta que nos ha correspondido es Luis Correa Díaz, de nacionalidad chilena recitará sus poesías el día 9 de mayo, Miércoles a partir de las 18.30 h, en el salón de usos múltiples, estáis todos invitados.

El pleno queda enterado de los informes emitidos anteriormente por el Sr. alcalde, para su conocimiento.-

ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

-Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE Don Francisco José Hurtado Moles y Ruega a los cuatro grupos politicos que forman la corporación,para lo que queda de legislatura,que como se ha demostrado con el requerimiento a la ordenanza de Casetas de aperos,que existen en el Estado español administraciones públicas de rango superior que velan por la legalidad de los acuerdos emitidos por las corporaciones locales.

-Toma la palabra el portavoz del Grupo municipal del PSOE Don Francisco José Hurtado Moles y pregunta al secretario de la corporación,en relación con un punto debatido anteriormente si las mociones que presente los grupos politicos,tanto en plenos ordinarios como extraordinarios se van a incluir en los mismos cuando se presenten.
El Secretario le contesta que lo lógico es que una vez se presente la Moción en el Registro de entrada del ayuntamiento se incluya la misma en la próxima sesión a celebrar y no demorarla para próximos plenos.No obstante el Sr. alcalde es quien confecciona el orden del día de los asuntos a incluir en los plenos.
Toma la palabra el Sr. alcalde y contesta al Sr. concejal, se incluirán en el pleno que se celebre una vez presentada en el Registro de entrada.

-Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y hace al Sr. alcalde las preguntas siguientes:
Preguntas:

- Teniendo en cuenta que había un compromiso de ajuste para la partida presupuestaria de 30.000 € y en las cuentas de 2017 está partida asciende a 70.794 €. ¿Qué medidas se van a tomar para regularizar la situación de la partida económica en los presupuestos de 2018.?

El Sr. alcalde toma la palabra y le contesta que se va a intentar ahorrar en el presupuesto de 2018 en la partida de Fiestas y Actividades Culturales,pero que la gente de Nívar desea este tipo de actividades y fiestas de alta calidad y que en principio va a seguir respectando la voluntad de su pueblo en este asunto.

¿Es equiparable el gasto que se destina a la semana cultural, Navidad, con el dinero que se dedica a las fiestas de septiembre?

Toma la palabra el concejal de Fiestas y le contesta, que se está celebrando actualmente la XXV Semana Cultural de Nívar y que esta actividad se ha consolidado a través del tiempo en el municipio y como ya ha manifestado el Sr. alcalde las actividades

culturales que se desarrollan en la misma son de gran calidad al igual que las fiestas patronales.

- Petición de que se realicen las gestiones oportunas para solicitar a la Diputación Provincial u otras administraciones competentes la adecuada señalización de la carretera que une Nivar con Alfacar, especialmente en el tramo desde el cruce con la Sierra de la Alfaguara, ya que en los días de niebla la visibilidad es muy reducida. por otro lado, cada vez es más frecuente ver animales cruzando la carretera y en dicho tramo no hay señalización alguna de precaución.

  Toma la palabra el Sr. alcalde y le contesta,que ha hecho las gestiones oportunas con Diputación, para la señalización de la carretera y se van a poner señales en la zona del Residencial Alfaguara, para que los diferentes animales que cruzan por la misma del Parque Natural puedan ser detectados por los vehiculos que transitan dicha carretera.

- Siendo conscientes de que en los últimos meses se han incrementado las llamadas a la guardia civil por parte de vecinos/as de Nivar por indicios de ocupación de viviendas para fines delictivos y/o por amenazada de robo ¿va a tomar esta corporación alguna medida para evitar la alarma social?

  Toma la palabra el Sr. alcalde y contesta,que esta en contacto permanente con el Jefe del Puesto de la Guardia Civil de Alfacar sobre estos asuntos,pero el problema son los pocos efectivos con que cuenta el Cuerpo de la Guardia civil en esta Zona.

- Recordamos el compromiso de la corporación de no usar glifosato para eliminar la broza.

  El alcalde le contesta que se ha utilizado en algunos puntos concretos del municipio, por su dificil acceso a los mismos por los operarios municipales, pero en general no se utiliza.

- ¿En qué punto se encuentra la ordenanza de evacuación ante el riesgo de incendio?

  El alcalde le contesta que se esta estudiando el Plan municipal de Prevención de Incendios forestables,por la técnica Medio Ambiental del ayuntamiento y cuando proceda se someterá a aprobación por el pleno.

- ¿En qué punto se encuentra el proceso judicial abierto por la pista de Padel, del que parece ya hay sentencia?

Toma la palabra de nuevo el Sr. alcalde y contesta, que efectivamente ya hay sentencia judicial y es favorable a los intereses municipales.

- ¿Hay una estimación de coste del proyecto de nuevo ayuntamiento?

  El alcalde le contesta se esta redactando el proyecto por el Arquitecto de Diputación Don Rafael Vargas y cuando no lo entregue sabremos el coste real de la ejecución de la obra de la nueva Casa Consistorial.

- ¿En qué punto se encuentran las negociaciones para las mejoras en el servicio de transporte público ?

  De nuevo toma la palabra el Sr. alcalde y contesta a la Sra. concejala, que no ha habido nuevos contactos con el Gerente del Consorcio de Transportes Sr. Cristian y el Sr. Diputado de Obras de la Excma. Diputación en relación con la mejora del Transporte Público, cuando se empiece la obra de la Carretera iniciaremos de nuevo las conversaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. alcalde mando se levantará la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.-